



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



ACTA 422

En la ciudad de Bahía Blanca, siendo las 14:00hs del 19 de septiembre de 2017, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Departamental del Departamento de Derecho, bajo la Presidencia del Señor Vicedirector Decano Eduardo Alfredo d'Empaire y con la presencia de los siguientes consejeros: Andrés Bouzat, Pablo Gustavo di Gerónimo, María Mercedes Pipo, Rodrigo Arnaldo Zeballos Bilbao, Pedro Cristóbal Doiny Cabré, Guido Poletti, María Génesis Pilla Erdocia, Juan Benamo y Matías Emanuel Barrón.

Actúa como Secretario Sebastián Gabriel Arruiz.

1) Tratamiento del Acta N° 421.

Se aprueba por unanimidad.

2) Informes del Vicedirector Decano

La Directora Decana se encuentra en la ciudad de Buenos Aires, ya que debió concurrir a la Embajada de los Estados Unidos con el fin de elaborar un informe junto al resto de los decanos que participaron del "International Visitor Leadership Program of Legal Education Reform", organizado conjuntamente entre la Embajada de Estados Unidos en Argentina y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

3) Asignación Complementaria Año 2017: Guillermo Federico Garay Semper - Taller de Seminario (expte. interno 4970/17, Dictamen Comisión de Interpretación y Reglamento)

Se aprueba por unanimidad.

4) Listado Asistencia y Aprobación Seminario de Análisis de Estados Contables (expte. interno 4969/17, Dictamen Comisión de Investigación y Posgrado)

Se aprueba por unanimidad.

5) Solicitud de Excepción al Régimen de Correlatividad - Tania Virginia Gonzalez Marquez (expte. interno 4959/17, Dictamen Comisión de Enseñanza)

Se aprueba por unanimidad.

6) Solicitudes de Inscripción en Materias Fuera de Término (exptes. internos 4949/17 Guido Pereyra, 4951/17 Rocío Nahir Mendizabal Frank, 4953/17 Natalia Gimena Alurralde y 4973/17 Guillermo Agustín Ortuondo, Dictámenes Comisión de Enseñanza)

Se aprueban por unanimidad.

7) Solicitudes de Excepción a la Inecuación (exptes. internos 4952/17 Jesica Antonella Carrasco, 4956/17 Natalia Belén Trincheri, 4958/17 Julieta Aylene Rama Colisnechenko, 4960/17 Dante Leonel Marrero, 4961/17 Valentina Over, 4962/17 Romanella Izquierdo, 4965/17 Pedro Schiebelbein, 4966/17 Thomas Silvestre Lahusen, 4968/17 Nazareth Eugenia Blanco, 4971/17 Nadia Fernanda Nair Corbalan Cordoba y 4972/17 Jaqueline Anabel Choque, Dictámenes Comisión de Enseñanza)

Se aprueban por unanimidad.

8) Solicitudes de Aprobación de Tema y Tutor de Seminario (exptes. internos 4954/17 María Antonella Angelini, 4955/17 María Angelina Trotta, 4957/17 Héctor



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



Nicolás Jacquet y 4967/17 Lucas Yamil Cerro, Dictámenes Comisión de Enseñanza)

Se aprueban por unanimidad.

9) Solicitud de Equivalencia Internacional - Rocío del Cielo Vázquez (expte. 1422/16, Dictamen Comisión de Enseñanza)

Se aprueba por unanimidad.

SOBRE TABLAS

10) Propuesta Organización Conjunta con Instituto de Derecho Ambiental del CABB "IV Jornadas de Derecho Ambiental del CABB" - Carlos Alberto Luisoni (expte. interno 4974/17)

Se aprueba por unanimidad.

11) Solicitudes de Inscripción en Materias Fuera de Término (exptes. internos 4977/17 Agustina Ailén Brugniere, 4978/17 Walter Emanuel Belmudez Mansilla y 4979/17 Juan Ignacio Hitce)

Se aprueban por unanimidad.

12) Solicitudes de Aprobación de Tema y Tutor de Seminario (exptes. internos 4975/17 Marina Belén Boccia y 4976/17 Julieta Beatriz Gutierrez)

Se aprueban por unanimidad.

13) Solicitud de Equivalencia Internacional - Katia Rudolf (expte. 449/16)

Se aprueba por unanimidad.

14) Solicitud de Reválida - María Belén Lloren (expte. interno 4964/17)

Se aprueba por unanimidad.

15) Solicitud de aval Jornada de Cine Debate - Génesis Pilla Erdoica (expte. interno 4980/17)

Se aprueba por unanimidad.

16) Modificación fecha de elecciones Centro de Graduados (expte. interno 4802/17)

Se aprueba por unanimidad.

17) Tratamiento de las Resoluciones de Directora Decana dictadas ad referéndum del Consejo Departamental N° 83/17 a 84/17, 87/17 y 90/17

Se ratifican por unanimidad.

Antes de finalizar la sesión, se somete a consideración para el tratamiento sobretablas del pedido de redistribución de subsidio entre las estudiantes que participarán como miembros del equipo de la UNS, en la Competencia Internacional de Arbitraje que se realizará esta semana en la Ciudad de Buenos Aires. Dos de las estudiantes comunicaron que finalmente no viajarán, tenían asignado \$2.500 cada una, por lo que se propone otorgar en su lugar un subsidio adicional de \$1.600 para cada una de las tres estudiantes que viajarán.

Se aprueba por unanimidad.

Siendo las 15:00hs y sin más temas para tratar, se da por finalizada la sesión.

Mg SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADEMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

Abog. Edo. EDUARDO A. B'EMPAIRE
VICEDIRECTOR - DECANO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

ES COPIA

PROYECTO
Mg. SEBASTIÁN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



REGISTRADO CD. N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La necesidad de contar con un Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, para colaborar con el dictado del Taller de Seminario; y

CONSIDERANDO:

La gran cantidad de alumnos que cursarán la asignatura;

Que se cuenta con un cargo de Ayudante de Docencia A, dedicación simple, (CN° 26020849) con Licencia sin goce de haberes correspondiente a la Abog. Claudio CARUCCI (Leg. 10700), que puede ser utilizado para financiar la presente asignación complementaria;

Los términos de las Resoluciones CSU. 833/02 y 263/07;

Lo aprobado por el Consejo Departamental, en su reunión de fecha de 2017;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar transitoriamente al Abog. Guillermo Federico GARAY SEMPER (DNI N° 28.946.912 – Leg. N° 12635) con funciones equivalentes a un cargo de Ayudante de Docencia A, con dedicación simple, para el dictado del Taller de Seminario (Código 9064), desde el 6 de octubre hasta el 5 de diciembre de 2017.

ARTICULO 2°: Por la prestación de sus servicios el Abog. GARAY SEMPER percibirá una asignación complementaria mensual equivalente a 1 (un) cargo de Ayudante de Docencia A, dedicación simple, por el período mencionado en el art. 1°.

ARTICULO 3°: La presente asignación deberá afectarse presupuestariamente al Inciso 1, Partida Principal 2, con los fondos del cargo de Ayudante de Docencia A, dedicación simple, (CN° 26020849) con Licencia sin goce de haberes correspondiente al Abog.

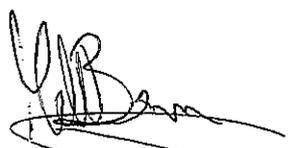
PROYECTO

Claudio CARUCCI (Leg. 10700), por lo que se procede a bloquear el mismo.

ARTICULO 4º: Regístrese. Caratúlese por Mesa General de Entradas. Pase a la Dirección General de Personal y Dirección de Programación y Control Presupuestario para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.-



Guido Poletti



Borri, M.

ES COPIA



Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho



PROYECTO

VISTO:

El plan de estudios de la carrera de posgrado Especialización en Derecho Empresario que dicta este Departamento; y

CONSIDERANDO:

Que el Seminario de Análisis de Estados Contables forma parte del plan de estudios de la carrera de Especialización en Derecho Empresario, con una carga horaria de 10hs;

Que el curso fue dictado para la cohorte 2013/2014 por la Cra. Doris Adriana Filippini, quien informó oportunamente aquellos que cursaron y aprobaron satisfactoriamente dicho seminario;

Que dichos resultados no fueron registrados aún en acta alguna y ello lo exige la Secretaría General de Posgrado para poder completar el trámite del título de quienes han egresado de la carrera;

POR ELLO:

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Elevar a la Secretaría General de Posgrado la lista de alumnos que cumplieron con la asistencia y con la pauta de aprobación fijada oportunamente por la Prof. Doris Filippini para el Seminario de Análisis de Estados Contables, a los efectos de continuar con el trámite de título, que consta como anexo I de la presente.

ARTICULO 2º: Regístrese. Notifíquese a los interesados. Pase a la Secretaría General de Posgrado y Educación Continua Universitario a sus efectos. Cumplido, oportunamente. archívese.-

Guido Polletti

JERSALLA FR

Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

ES COPIA

SEMINARIO DE ANÁLISIS DE ESTADOS CONTABLES



	APELLIDO, NOBRE	DNI	NOTA
1	ALMADA, SEBASTIAN	28,371,992	9 (NUEVE)
2	ARRUIZ, AITOR	33,369,801	9 (NUEVE)
3	BARATELLI, GERMAN	32,627,622	9 (NUEVE)
4	CANINI, AGUSTINA	33,148,580	9 (NUEVE)
5	FEQUEROA ENCINA, MARÍA LUISA	30,973,920	7 (SIETE)
6	FERNÁNDEZ, HUGO	24,659,939	9 (NUEVE)
7	GONZALEZ, FABRISIO	29,409,383	8 (OCHO)
8	GOTLIB, MARÍA CIELO	31,303,560	7 (SIETE)
9	IONNI, ADRIANA	17,279,936	9 (NUEVE)
10	LAGOMARSINO, MARIELA	32,923,770	7 (SIETE)
11	LOMBARDI, PATRICIO	24,685,212	9 (NUEVE)
12	MAYOR LANDABURU, FLORENCIA	30,913,931	9 (NUEVE)
13	MERCADO, FEDERICO	29,510,176	8 (OCHO)
14	PATTUGLIO, PABLO	28,372,707	9 (NUEVE)
15	PONS, CARLA	28,823,077	9 (NUEVE)
16	REPPUCCI, MARIANA	30,608,876	9 (NUEVE)
17	RODRIGUEZ, EZEQUIEL	28,241,558	8 (OCHO)
18	SELVAROLO ARCURI, GUIDO	34,263,105	9 (NUEVE)
19	TEMPERINI, ROMINA	29,360,322	9 (NUEVE)
20	TUMMINELLO, JOSE	29,300,383	8 (OCHO)

ES COPIA

Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADEMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



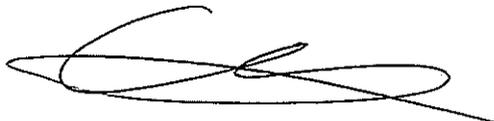
Dictamen de la Comisión de Enseñanza

VISTO el expediente N° 4953 presentado por González Márquez, Tania Virginia solicitando excepción al régimen de correlatividades;

CONSIDERANDO:

- Que la solicitante la excepción al régimen de correlatividades para realizar el cursado de la materia Derecho de los Contratos (Cód. 9019).
- Que la alumna adeuda a la fecha el examen final de Derecho Privado -Parte General (Cód. 9004), el cual no ha podido rendir por motivos laborales.
- Que la requirente se compromete a rendir el examen mencionado en el transcurso del presente cuatrimestre.
- Que de no conceder esta solicitud, la peticionante se vería perjudicada en no poder cursar la única materia a la cual se ha inscripto.

Es por ello que esta Comisión aconseja hacer lugar a lo solicitado.


Guido Polletti


Sebastián, G.

ES COPIA


Mg. SEBASTIÁN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
REPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Expediente N°

Bahía Blanca, 15 de septiembre de 2017

COMISION ENSEÑANZA

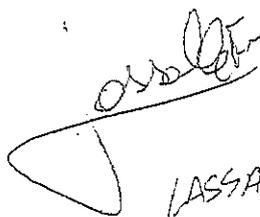
VISTO

El Expediente N° iniciado por Pereyra Guido, en el que solicita inscripción fuera de término en Derecho Constitucional,

CONSIDERANDO

- Que, según consta a fs. 2, el alumno a principio de cuatrimestre pensaba no cursar la materia;
- Que luego de transcurridas algunas semanas tomó la determinación de cursar la materia;
- Que se encuentra asistiendo a clases;
- Que no se ha inscripto a la materia dentro del término establecido para ello en el calendario académico;
- Que impedir al alumno cursar la materia generará un atraso y perjuicio al avance en sus estudios;
- Que se han aprobado con anterioridad cuestiones de esta índole;

POR ELLO, esta Comisión de Enseñanza aconseja hacer lugar a lo solicitado.


LASSALLE


JUAN
BENAVENTE

ES COPIA


Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Bahía Blanca, martes 12 de Septiembre de 2017

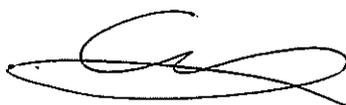
Dictamen de la Comisión de Enseñanza

VISTO el expediente N° 4951 presentado por Mendizabal, Frank Rocío Nahir solicitando inscripción a materias fuera de término;

CONSIDERANDO:

- Que la solicitante requiere la inscripción fuera de término a la materia Introducción al Derecho (Cód. 9001).
- Que la alumna debió ausentarse de la ciudad por el fallecimiento de un abuelo.
- Que la peticionante se encuentra cursando en el primer año de la carrera de abogacía, razón por la cual desconocía el plazo académico de inscripción a materias.
- Que de no concederse la presenta excepción, se generaría un perjuicio en los alumnos de la interesada

Es por ello que esta Comisión aconseja hacer lugar a lo solicitado.


Guido Poletti


Sarah, M.

ES COPIA


Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Bahía Blanca, martes 12 de Septiembre de 2017

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

VISTO el expediente N° 4953 presentado por Alurralde, Natalia Gimena solicitando inscripción a materias fuera de término;

CONSIDERANDO:

- Que la solicitante requiere la inscripción fuera de término a la materia Introducción al Derecho (Cód. 9001).
- Que la alumna tuvo un problema familiar por el cual se ausentó de la ciudad y le resultó imposible acceder al sistema para realizar la correspondiente inscripción a materias.
- Que siendo el primer año de la estudiante como alumna de la carrera de Abogacía, desconocía el plazo de inscripción a materias.
- Que el rechazo de esta petición generaría un perjuicio en los estudios de la requirente.

Es por ello que esta Comisión aconseja hacer lugar a lo solicitado.


Guido Poletti


Borón, M.

ES COPIA


Mg. SEBASTIÁN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Expediente N°

Bahía Blanca, 12 de septiembre de 2017

COMISION ENSEÑANZA

VISTO

El Expediente N° iniciado por Ortuondo Guillermo Agustín, en el que solicita inscripción fuera de término en Derecho Constitucional,

CONSIDERANDO

- Que, según consta a fs. 2, el alumno ha rendido dicha materia en calidad de libre en dos oportunidades;
- Que en ambas oportunidades ha obtenido resultados negativos;
- Que el profesor encargado de la cátedra recomendó al alumno que curse la materia durante este cuatrimestre;
- Que no se ha inscripto a la materia dentro del término establecido para ello en el calendario académico;
- Que impedir al alumno cursar la materia generará un atraso y perjuicio al avance en sus estudios;
- Que se han aprobado con anterioridad cuestiones de esta índole;

POR ELLO, esta Comisión de Enseñanza aconseja hacer lugar a lo solicitado.


JUAN
BENAMIO


CASSALLE

ES COPIA


Mg SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADEMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Expediente N° 4952

Bahía Blanca, 12 de septiembre de 2017

COMISION ENSEÑANZA

VISTO

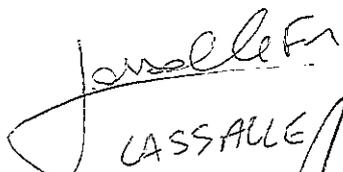
El Expediente N° 4952 iniciado por Carrasco Jesica Antonella, en el que solicita excepción al régimen de inecuación,

CONSIDERANDO

- Que, según consta a fs. 2, la alumna adeuda 6 finales;
- Que durante este cuatrimestre la alumna se inscribió para cursar tres materias;
- Que se encuentra en el tramo final del cursado de la carrera, más precisamente en quinto año;
- Que se encuentra cursando las materias por las cuales realiza este pedido;
- Que impedir al alumno cursar la materia generará un atraso en la finalización de sus estudios, ya que deberá esperar hasta el segundo cuatrimestre de 2018 para poder cursar las materias;
- Que este cuerpo ha aprobado con anterioridad cuestiones de esta índole;

POR ELLO, esta Comisión de Enseñanza aconseja hacer lugar a lo solicitado.


JUAN
BENAMO


JASSALLE


ES COPIA

Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Bahía Blanca, 12 de Septiembre 2017

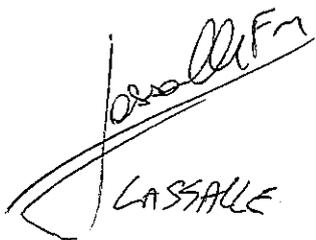
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA

VISTO: El expediente n.º 4956 iniciado por Trincheri Natalia Belen solicitando una excepción a la inecuación.

CONSIDERANDO:

- Que adeuda ocho (8) exámenes finales
- Que no pudo rendir ningún final en los meses de Julio y Agosto por problemas personales.
- Que solicita cursar Derecho Administrativo I
- Que se compromete a solucionar esta situación lo antes posible..
- Que de no concedérsele esta excepción le generaría un perjuicio al no poder continuar con sus estudios

Es por ello que esta Comisión de Enseñanza aconseja hacer lugar a lo pedido por Trincheri Natalia Belen permitiéndole cursar Derecho Administrativo I


LASSALLE


JUAN
BENAIM

ES COPIA


Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Bahia Blanca, 12 de Septiembre 2017

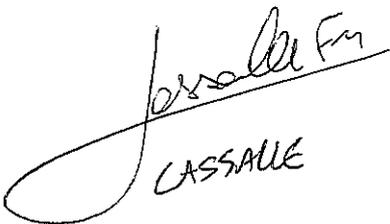
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA

VISTO: El expediente n.º 4958 iniciado por Rama Colisnechenko Julieta Aylen solicitando una excepción a la inecuación.

CONSIDERANDO:

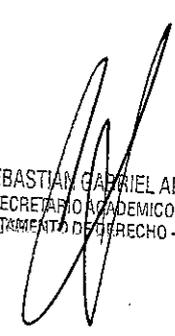
- Que adeuda ocho (8) exámenes finales
- Que no pudo rendir ningún final de los que adeuda por problemas personales.
- Que solicita cursar Derecho Procesal Penal.
- Que se compromete a solucionar esta situación a la brevedad comprometiéndose a rendir por lo menos un final antes de fin de año.
- Que aprobó el examen final de Derecho Penal 2, requisito para poder promocionar la materia
- Que de no concedérsele esta excepción le generaría un perjuicio al no poder continuar con sus estudios, debiendo esperar un año para poder cursar la mencionada materia

Es por ello que esta Comisión de Enseñanza aconseja hacer lugar a lo pedido por Rama Colisnechenko Julieta Aylen permitiéndole cursar Derecho Procesal Penal


CASSALLE


JUAN
BENAMO

ES COPIA


Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADEMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Expediente N° 4960

Bahía Blanca, 12 de septiembre de 2017

COMISION ENSEÑANZA

VISTO

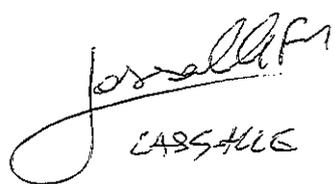
El Expediente N° 4960 iniciado por Marrero Dante Leonel, en el que solicita excepción al régimen de inecuación para cursar Derecho de la Navegación;

CONSIDERANDO

- Que, según consta a fs. 2, al alumno le falta aprobar un examen final más para poder cursar la materia anteriormente mencionada;
- Que entre los meses de Julio y el corriente ha rendido dos exámenes finales, Derechos Reales y Derecho Procesal, y ha obtenido resultados positivos;
- Que por motivos laborales expresados en fs. 2 no ha dispuesto de tiempo necesario para preparar el examen final que le habilite el cupo para cursar Derecho de la Navegación;
- Que se encuentra cursando la materia por la cual realiza este pedido;
- Que impedir al alumno cursar la materia generará un atraso y perjuicio al avance en sus estudios, ya que deberá esperar hasta el segundo cuatrimestre de 2018 para poder cursarla;
- Que este cuerpo ha aprobado con anterioridad cuestiones de esta índole;

POR ELLO, esta Comisión de Enseñanza aconseja hacer lugar a lo solicitado.


JUAN
BENAIM


CASSALLE
ES COPIA


Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADEMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Bahia Blanca, 12 de Septiembre 2017

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA

VISTO: El expediente n.º 4961 iniciado por Over Valentina solicitando una excepción a la inecuación.

CONSIDERANDO:

- Que adeuda ocho (8) exámenes finales
- Que solicita cursar Derecho Internacional Privado.
- Que es la última materia que le falta cursar para finalizar con el plan de estudios.
- Que cumple con el régimen de correlatividad exigido por el plan para cursar la materia
- Que de no concedérsele esta excepción le generaría un perjuicio al no poder continuar con sus estudios, debiendo esperar un año para poder cursar la mencionada materia

Es por ello que esta Comisión de Enseñanza aconseja hacer lugar a lo pedido por Over Valentina permitiéndole cursar Derecho Internacional Privado.


JUAN
BENAPIO


Guido Poletti

ES COPIA


Mg. SEBASTIAN ARIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

ES COPIA

Mg. SEBASTIÁN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Expediente N° 4962

Bahía Blanca, 12 de septiembre de 2017

COMISION ENSEÑANZA

VISTO

El Expediente N° 4962 iniciado por Izquierdo Romanella, en el que solicita excepción al régimen de inecuación para cursar Derecho Concursal,

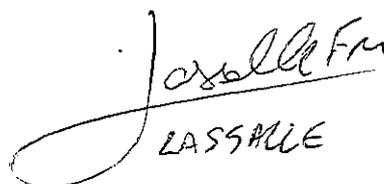
CONSIDERANDO

- Que, según consta a fs. 2, el alumno tiene siete finales adeudados;
- Que a principio de cuatrimestre el alumno se encontraba con ocho finales adeudados;
- Que durante este cuatrimestre el alumno se inscribió para cursar dos materias con la intención de rendir dos exámenes finales para liberar el cupo suficiente que permite la inecuación;
- Que ha rendido uno de los finales obteniendo resultado positivo, Derecho Penal I (se adjunta certificado en fs 3.);
- Que motivos de salud, especificados claramente en fs. 2, y una pronta intervención quirúrgica le han impedido rendir el examen restante que le permitiría liberar el cupo y consecuentemente cursar la materia por la cual realiza el pedido;
- Que se encuentra cursando la materia por la cual realiza este pedido;
- Que impedir al alumno cursar la materia generará un atraso y perjuicio al avance en sus estudios, ya que deberá esperar hasta el segundo cuatrimestre de 2018 para poder cursarla;
- Que este cuerpo ha aprobado con anterioridad cuestiones de esta índole;



POR ELLO, esta Comisión de Enseñanza aconseja hacer lugar a lo solicitado.


JUAN
BENAMO


LASSALLE

ES COPIA


Mg. SEBASTIÁN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADEMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

ES COPIA

Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Expediente N° 4965

Bahía Blanca, 12 de septiembre de 2017

COMISION ENSEÑANZA

VISTO

El Expediente N° 4965 iniciado por Schiebelbein Pedro, en el que solicita excepción al régimen de inecuación para cursar Derecho Concursal,

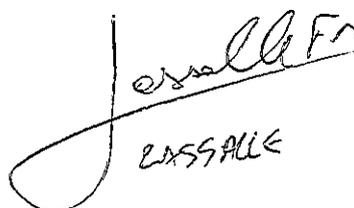
CONSIDERANDO

- Que, según consta a fs. 2, el alumno tiene siete finales adeudados;
- Que a principio de cuatrimestre el alumno se encontraba con ocho finales adeudados;
- Que durante este cuatrimestre el alumno se inscribió para cursar dos materias con la intención de rendir dos exámenes finales para liberar el cupo suficiente que permite la inecuación;
- Que ha rendido uno de los finales obteniendo resultado positivo, Derecho Constitucional (se adjunta certificado en fs 3.);
- Que por motivos personales, no ha podido rendir el restante examen que tenía intenciones de hacerlo;
- Que se encuentra cursando la materia por la cual realiza este pedido;
- Que impedir al alumno cursar la materia generará un atraso y perjuicio al avance en sus estudios, ya que deberá esperar hasta el segundo cuatrimestre de 2018 para poder cursarla;
- Que este cuerpo ha aprobado con anterioridad cuestiones de esta índole;



POR ELLO, esta Comisión de Enseñanza aconseja hacer lugar a lo solicitado.


JUAN
BENARD


LASSALLE

ES COPIA


Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARÍO ACADÉMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

ES COPIA

Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Expediente N° 4966

Bahía Blanca, 12 de septiembre de 2017

COMISION ENSEÑANZA

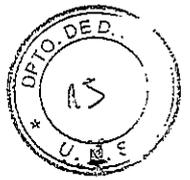
VISTO

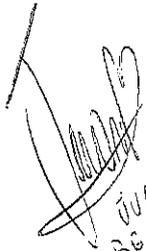
El Expediente N° 4966 iniciado por Lahusen Thomas Silvestre, en el que solicita excepción al régimen de inecuación para cursar Derecho Concursal,

CONSIDERANDO

- Que, según consta a fs. 2, al día de la fecha alumno tiene seis finales adeudados;
- Que en este cuatrimestre el alumno se inscribió para cursar tres materias de acuerdo al plan de estudios de la carrera correspondiente al segundo cuatrimestre de cuarto año;
- Que ha rendido dos finales, Filosofía del Derecho y Derecho Penal II, obteniendo resultados positivos;
- Que por motivos de tiempo y de cercanía al cierre del control de correlatividades no ha podido rendir la restante materia que le permitiría cursar Derecho Concursal;
- Que se encuentra cursando la materia por la cual realiza este pedido;
- Que impedir al alumno cursar la materia generará un atraso y perjuicio al avance en sus estudios, ya que deberá esperar hasta el segundo cuatrimestre de 2018 para poder cursarla;
- Que este cuerpo ha aprobado con anterioridad cuestiones de esta índole;

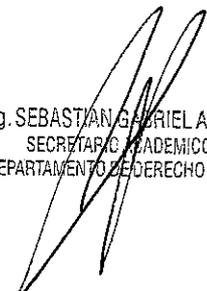
POR ELLO, esta Comisión de Enseñanza aconseja hacer lugar a lo solicitado.




JUAN
BENAMO


CASSALLE

ES COPIA


Mg. SEBASTIÁN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Expediente N° 4968

Bahía Blanca, 12 de septiembre de 2017

COMISION ENSEÑANZA

VISTO

El Expediente N° 4968 iniciado por Blanco Nazareth Eugenia, en el que solicita excepción a la inecuación para cursar Derecho Societario,

CONSIDERANDO

- Que, según consta a fs. 2, la alumna tiene siete finales adeudados;
- Que por motivos personales desde hace cuatro años hasta la fecha trabaja;
- Que por motivos de trabajo no ha podido dedicarle el tiempo deseado para rendir los finales adeudados;
- Que actualmente se encuentra cursando la materia por la cual realiza este pedido;
- Que impedir a la alumna cursar la materia generará un atraso y perjuicio al avance en sus estudios;
- Que este cuerpo ha aprobado con anterioridad cuestiones de esta índole;

POR ELLO, esta Comisión de Enseñanza aconseja hacer lugar a lo solicitado.

JUAN BENAMO

José María
LASSALLE

Mg SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADEMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

ES COPIA



Bahía Blanca, martes 12 de Septiembre de 2017

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

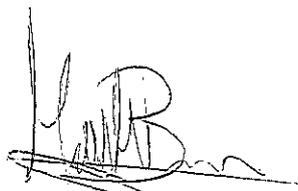
VISTO el expediente N° 4979 presentado por Corbalán Córdoba, Nadia Fernanda Nair solicitando Excepción a la Inecuación;

CONSIDERANDO:

- Que la alumna pretende cursar este cuatrimestre Derecho Administrativo I, materia a la cual se encuentra asistiendo.
- Que adeuda a la fecha ocho finales regulares.
- Que la alumna se compromete a rendir el examen final de Derecho Penal I en el transcurso de este cuatrimestre.
- Que de no conceder la presente petición se generaría un retraso en los estudios de solicitante, quien se vería imposibilitada de realizar la única materia que pretende cursar.

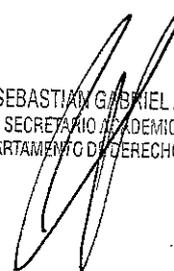
Es por ello que esta Comisión aconseja hacer lugar a lo solicitado.


Guiso Peletti


Borron, M.

ES COPIA

Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADEMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS





Bahía Blanca, martes 12 de Septiembre de 2017

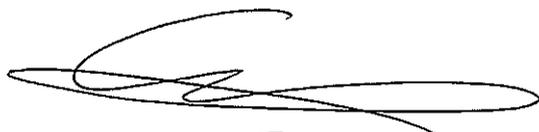
Dictamen de la Comisión de Enseñanza

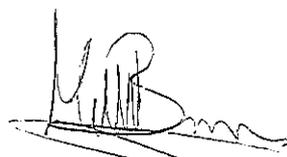
VISTO el expediente N° 4954 presentado por Angelini, Maria Antonella solicitando aprobación de tema y tutor de Seminario;

CONSIDERANDO:

- Que el tema propuesto es "el concurso aparente entre el robo agravado por el uso de armas y la portación ilegal de armas de fuego".
- Que el director propuesto es el Dr. Carlos Carnevale, estando el pedido sujeto a la pertinente autorización del titular de la cátedra de Derecho Procesal Penal (cód. 9049), Dr. Nicolás María De la Cruz.
- Que la alumna aprobó la materia Taller de Seminario (Cód. 9064) como surge de la ficha de alumno.

Es por ello que esta Comisión aconseja hacer lugar a lo solicitado.


Guido Poletti


Barros, M.

ES COPIA

Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS





Bahía Blanca, martes 12 de Septiembre de 2017

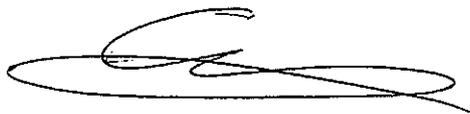
Dictamen de la Comisión de Enseñanza

VISTO el expediente N° 4955 presentado por Trotta, Maria Angelina solicitando aprobación de tema y tutor de Seminario;

CONSIDERANDO:

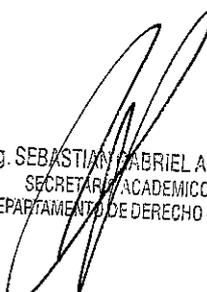
- Que el tema propuesto es "la inconstitucionalidad de las accesorias legales del art. 12 del Código Penal".
- Que el director propuesto es el Dr. Alejandro Salvador Cantaro.
- Que el alumno aprobó la materia Taller de Seminario (Cód. 9064) como surge de la ficha de alumno.

Es por ello que esta Comisión aconseja hacer lugar a lo solicitado.


Guido Poletti


Barrón, H.

ES COPIA


Mg. SEBASTIÁN FABRIEL ARRUIZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS



Bahía Blanca, martes 12 de Septiembre de 2017

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

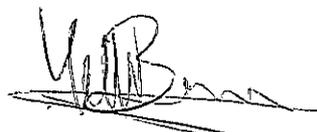
VISTO el expediente N° 4957 presentado por Jacquet, Hector Nicolas solicitando aprobación de tema y tutor de Seminario;

CONSIDERANDO:

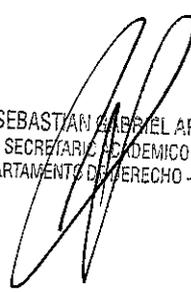
- Que el tema propuesto es "la gestión democrática y el retorno como óbices para la utilización fraudulenta de la figura cooperativa".
- Que la designación del director estará sujeta a la consideración del titular de la cátedra de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social "D" (Cód. 9033) Dr. Jorge Morresi.
- Que el alumno aprobó la materia Taller de Seminario (Cód. 9064) como surge del certificado analítico adjunto.

Es por ello que esta Comisión aconseja hacer lugar a lo solicitado.


Guido Poletto


Bonchi, M

ES COPIA


Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

Bahía Blanca, martes 12 de Septiembre de 2017

Dictamen de la Comisión de Enseñanza

VISTO el expediente N° 4967 presentado por Cerro, Lucas Yamil solicitando aprobación de tema y tutor de Seminario;

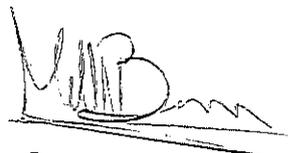
CONSIDERANDO:

- Que el tema propuesto es "la procedencia de la tasa activa en las sentencias judiciales".
- Que el director propuesto es el Dr. Santiago Ramos, estando el pedido sujeto a la pertinente autorización del titular de la cátedra de Derecho Concursal (Cód. 9013), Dr. Guillermo Ribichini.
- Que el alumno aprobó la materia Taller de Seminario (Cód. 9064) como surge de la ficha de alumno.

Es por ello que esta Comisión aconseja hacer lugar a lo solicitado.

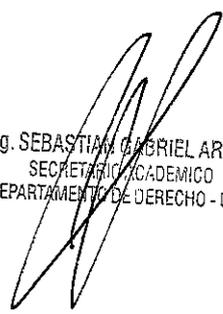


Guido Poletti



Barrón, M.

ES COPIA



Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

ES COPIA

Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

PROYECTO

REGISTRADO CD N°

Bahía Blanca,

VISTO:

La Res CSU 370/13 que aprueba el Procedimiento para la solicitud de reconocimiento de equivalencias de asignaturas curriculares, optativas y prácticas de grado a realizar por alumnos de la Universidad Nacional del Sur en Instituciones de Educación Superior en el Exterior con Convenio vigente o por Programa de Movilidad;

La Res CSU 727/15 que aprueba la Metodología de Conversión de Calificaciones obtenidas en una Institución de Destino al Sistema de Calificaciones de la Universidad Nacional del Sur;

La Res CD 37/17 mediante la cual se le reconocen a la alumna **Rocío del Cielo VAZQUEZ (LU 102499)** equivalencias de materias correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Abogacía que se dicta en este Departamento de la UNS, por asignaturas cursadas y aprobadas en la Universidad del Sinú, Colombia;

Y CONSIDERANDO:

Que en la mencionada resolución nuestra universidad reconoció como equivalente de forma parcial la asignatura Derecho Bancario y del Comercio Exterior (Títulos), quedando el reconocimiento total sujeto a la aprobación de temas del programa de estudios de la materia;

Que el día 5 de septiembre del corriente la alumna se presentó ante la cátedra respectiva y aprobó los temas pendientes, según consta en el comprobante de evaluación complementaria;

Lo aprobado por el Consejo Departamental en su reunión de fecha de 2017;

POR ELLO,

**EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Otorgar a la alumna **Rocío del Cielo VAZQUEZ (LU 102499)**, la equivalencia completa entre las asignaturas que a continuación se detallan:

PROYECTO

Equivalencia Completa						
Universidad del Sinú		UNS Carrera Extracurricular			UNS Carrera: ABOGACIA	
					Plan: 2009	
Asignaturas aprobadas	Calificación	Código	Asignatura Extracurricular Internacional UNS	Calificación	Código	Asignatura Curricular UNS
Derecho Internacional Público	4,5	9068	Extracurricular Internacional I DE	9	9024	Derecho Bancario y del Comercio Exterior (Títulos)
Derecho Internacional Privado	5	9077	Extracurricular Internacional V DE	10		
Derecho Comercial Títulos Valores	4,1	9078	Extracurricular Internacional VI DE	8		

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Pase a la Dirección de Gestión Administrativa Curricular a sus efectos. Cumplido, oportunamente, archívese.-


Guido Pletti


Barrón

ES COPIA

Mg. SEBASTIAN GABRIEL ARRUIZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE DERECHO - UNS

